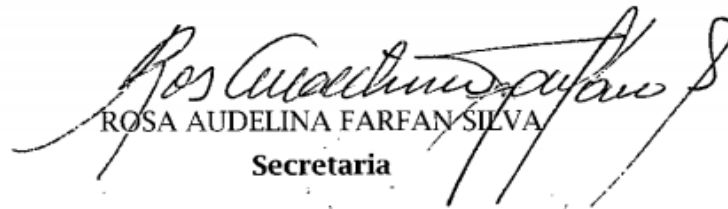


INFORME SECRETARIAL: En la fecha, En la fecha 30 de enero de 2.023, paso al despacho el proceso de **RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO**, con Radicado No. 2021 – 00277, presentada por **LA ASOCIACION DAMAS DE LA CARIDAD DE ARAUCA**, representada legalmente por su presidente, la señora **EBY PATRICIA REYNA DE ACUA**, en contra de los señores **JORGE ENRIQUE LEMUZ MONTAÑO Y EL INSTITUTO SEDELCO SIGLO XXI**, representado legalmente por **LUZ DARY RAMIREZ INFANTE**, con atento informe que la audiencia inicial a celebrarse el 25 de enero de 2023, a las 2:30 p.m., no pudo llevarse a cabo por fallas en la conexión por Internet en todo el municipio de Arauca. Favor proveer.-


ROSA AUDELINA FARFÁN SILVA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Transformado mediante Acuerdo No. PCSJA22 – 11975 del 28 de julio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 01/08/22

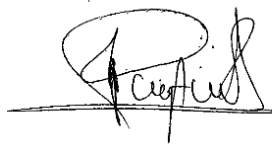
Arauca, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y que por las fallas que se presentaron en la conexión por Internet en todo el municipio de Arauca, no pudo celebrarse la audiencia inicial en la fecha y hora antes indicada, debiendo aplazarse la misma, se **DISPONE: CONVOCAR**, conforme al Art. 372 y s.s. del C.G.P, nuevamente a las partes y a sus apoderados para que el **día lunes trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2.023), comparezcan a la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde**, a la celebración de la continuación de la **AUDIENCIA INICIAL, CONCILIACION, INTERROGATORIO A LAS PARTES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, CONTROL DE LEGALIDAD, entre otros**, en cumplimiento a lo normado por los Art. 372 y 373 de Código General del Proceso.

Se le advierte a las partes y a sus apoderados que su inasistencia les acarreará las sanciones establecidas en la ley. (Art. 372 - 4º del C.G.P.) e igualmente que la misma se desarrollará en forma virtual a través de la aplicación **LIFESIZE**, enviándoles unos minutos antes a los señores apoderados el Link para su respectiva conexión.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ